



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES DE
VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y
APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL**

Código: SEA595_2

NIVEL: 2

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia
4. Guía de Evidencia de la UC1964_2: Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población
5. Guía de Evidencia de la UC1965_2: Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales
6. Guía de Evidencia de la UC1966_2: Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural
7. Glosario de términos utilizado en Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**- para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.



Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AFD096_2	Socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD097_3	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
AFD159_2	Guía por itinerarios de baja y media montaña.
AFD160_2	Guía por itinerarios en bicicleta.
AFD161_2	Guía en aguas bravas.
AFD162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
AFD338_2	Guía por barrancos secos o acuáticos.
AFD339_2	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.
AFD340_2	Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
AFD341_3	Actividades de natación.
AFD501_2	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables.
AFD502_2	Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo.
AFD503_2	Guía en espeleología.
AFD504_2	Iniciación deportiva en espeleología.
AFD505_2	Iniciación deportiva hípica o ecuestre.
AFD506_2	Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
AFD507_2	Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo.
AFD508_2	Iniciación y promoción deportiva en judo y defensa personal.
AFD509_3	Animación físico-deportiva y recreativa.
AFD510_3	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
AFD511_3	Fitness acuático e hidrocinesia.
AFD538_2	Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD539_3	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
AFD612_2	Iniciación deportiva en esgrima.
AFD613_2	Iniciación deportiva en golf.
AFD614_2	Iniciación deportiva en piragüismo.
AFD615_2	Iniciación deportiva en tenis.
AFD616_3	Instrucción en yoga.
AFD663_2	Iniciación deportiva en karate.
AFD664_2	Iniciación deportiva en rugby.
AFD665_2	Iniciación deportiva en taekwondo.
AFD672_2	Dinamización de actividades recreativas en parques de aventura en altura.
AFD673_2	Iniciación deportiva en atletismo.
AFD674_2	Iniciación deportiva en balonmano.
HOT326_2	Alojamiento rural.
HOT653_2	Guarda de refugios y albergues de montaña.
MAP009_2	Operaciones en instalaciones y plantas hiperbáricas.
MAP010_2	Operaciones subacuáticas de reparación a flote y reflotamiento.
MAP011_2	Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura.
MAP496_2	Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate.
MAP497_3	Inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.
MAP498_3	Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido.
MAP499_3	Supervisión de operaciones en complejos y sistemas hiperbáricos.



SEA532_2	Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico.
SEA533_2	Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados.
SEA534_2	Prevención de incendios y mantenimiento.
SEA535_3	Gestión de emergencias acuáticas en aguas continentales.
SEA595_2	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
SEA596_3	Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
SSC670_2	Asistencia personal para la autonomía de personas en situación de dependencia y/o con discapacidad.

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. *Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.*

- 1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.
- 1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.
- 1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.
- 1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.
- 1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.
- 1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.
- 1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.
- 1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

2. *Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.*

- 2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.
- 2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.
- 2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.
- 2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/o oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.



- 2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.
- 2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.
- 2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.
- 2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

3. Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.

- 3.1 3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frente-mentón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.
- 3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.
- 3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.
- 3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.
- 3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.
- 3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

4. Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.



- 4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.
- 4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.
- 4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para minimizar riesgos.
- 4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.
- 4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

5. *Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.*

- 5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.
- 5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.
- 5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia**. Estos conocimientos se



presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.

- El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.
- Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.
- El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.
- El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.
- Terminología anatomía y fisiología.
- Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de "triage" simple, norias de evacuación.

2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.

- La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación.
- Características de la Cadena de Supervivencia.
- Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardíaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.
- Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.

- Valoración del accidentado: primaria y secundaria.
- Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.
- Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
- Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.
- Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y "shock".
- Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.
- Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.



- Lesiones producidas por calor y por frío.
- Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.
- Accidentes eléctricos. Electrocutación: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.
- Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.
- Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente.

- Psicología de la víctima.
- Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.
- Comunicación asistente-familia.
- Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
- Estrategias de control del estrés.
- Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir como primer interviniente en caso de accidente de cierta gravedad o situación de emergencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Efectuar una primera valoración del estado de los accidentados en busca de signos de alteraciones orgánicas.
2. Proporcionar cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.
3. Aplicar técnicas básicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio.
4. Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada valoración inicial del accidentado en busca de signos de alteración.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Acceso al accidentado de forma segura.- Valoración del nivel de consciencia, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Apertura vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Valoración de la función respiratoria y solución de problemas detectados, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Identificación de situaciones de riesgo vital, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Información del estado del accidentado al CCE en caso de necesidad solicitando recursos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes en función del medio en que se desarrolla la actividad: las causas que lo producen, síntomas y signos; pautas de actuación.- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir, así como las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas, siguiendo protocolos establecidos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de parada cardiorrespiratoria.- Evaluación del nivel de consciencia- Apertura y permeabilización de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Localización y secuencia correcta del masaje cardíaco.- Aplicación del DEA. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada generación de un entorno seguro en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación del accidentado en lugar seguro.- Elección del método más adecuado para la movilización e inmovilización de un accidentado, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente.- Elección de las medidas posturales más adecuadas en cada situación, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Medios y equipos de protección personal.- Control de las situaciones de tensión ambiental. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Escala A

5	<i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de forma sistemática, de acuerdo al protocolo establecido, accediendo al mismo sin compromiso para su seguridad, la propia y la de terceros, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa.</i>
4	<i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, descuidando la sistematización de la actuación.</i>
3	<i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i>
2	<i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma desordenada e incompleta, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i>
1	<i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de manera descuidada y sin seguir el protocolo establecido, colocando al paciente en una postura inadecuada e informando al CCE de forma desordenada, efectuando la identificación de situaciones de riesgo vital de manera incompleta.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma correcta en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
4	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
3	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
2	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera insuficiente en las lesiones o patologías más frecuentes dada la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
1	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera deficiente en las lesiones o patologías más frecuentes por la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, y la no discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma correcta, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
4	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
3	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos poco adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
2	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable descuidando las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
1	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de manera deficiente descuidando las posibles lesiones del mismo, las circunstancias del accidente y las medidas de autoprotección.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

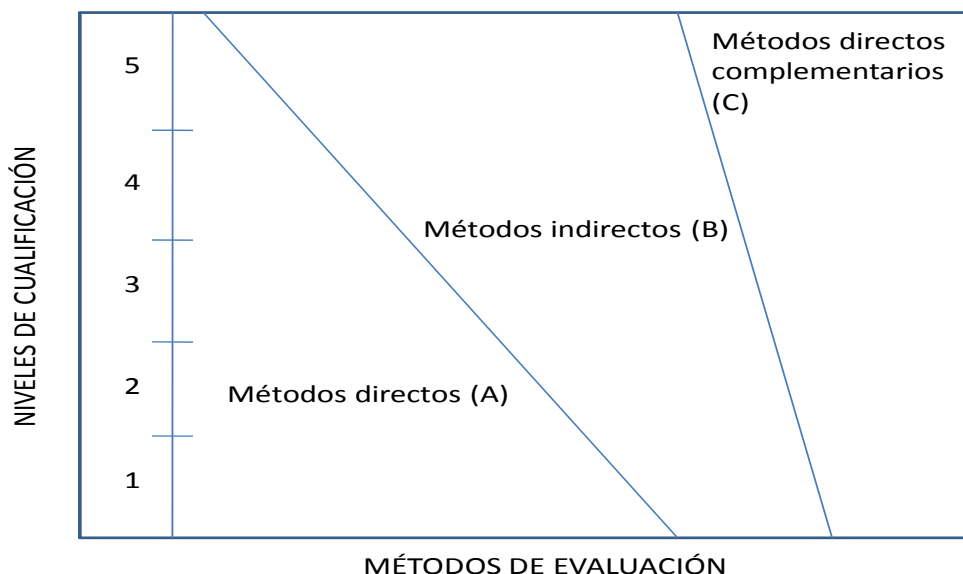
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de en la asistencia como primer interviniente en accidente o situación de emergencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se entenderá accidente de cierta gravedad o situación de emergencia entre otros una colisión de vehículos, atropellos, situación de compromiso ventilatorio, compromiso cardiocirculatorio, lesiones provocadas por agentes físicos o químicos, situaciones de ansiedad, parto prematuro inminente, caída de desnivel, situaciones de amputación de extremidades.
- i) Se medirá de respuesta a contingencias por parte de la persona candidata, introduciendo variables que no faciliten el desarrollo lógico de la situación planteada.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1964_2: Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL

Código: SEA0595_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1964_2: Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la ejecución de labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e información a la población, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Efectuar labores de vigilancia desde puntos de observación fijos con gran visibilidad de la zona, para la detección de incendios forestales, de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y de seguridad establecidas.

- 1.1 Ubicar la columna de humo observada mediante la utilización de alidadas, brújula, prismáticos y planos, entre otros utensilios, facilitando las vías de acceso a los servicios de extinción.
- 1.2 Determinar la zona del terreno a vigilar con ayuda de planos, fotos panorámicas y ortofotos, localizando zonas vulnerables a posibles incendios, la red viaria e infraestructuras.
- 1.3 Procesar la información relativa a características del humo, tipo de vegetación, comportamiento del fuego, condiciones meteorológicas de la zona, vías de acceso y cualquier otro tipo de información complementaria, para informar a los servicios de extinción.
- 1.4 Facilitar al responsable la información obtenida a cerca del incendio detectado o cualquier otra incidencia que demanden los servicios de extinción, utilizando las emisoras de radio o medios de comunicación existentes para transmitir los datos obtenidos.
- 1.5 Revisar los materiales y equipos de trabajo, para comprobar su funcionamiento operativo y comunicar al responsable los fallos detectados.
- 1.6 Utilizar los equipos de comunicación radiotelefónica fijos y móviles atendiendo a criterios de racionalidad, buen uso y conservación, siguiendo los manuales de instrucciones al respecto para su conservación.
- 1.7 Adoptar las precauciones de seguridad necesarias, durante la intervención sobre el terreno, en zonas de caída de rayos, para evitar las consecuencias de la acción de los mismos.
 - Desarrollar las actividades de acuerdo a las indicaciones de los técnicos responsables y los protocolos establecidos.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, utilizando los equipos de protección personal y cumpliendo las normas de seguridad establecidas

2. Efectuar labores de vigilancia móvil y control de conatos de incendios forestales, en las zonas definidas por el responsable, para su posterior extinción, de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y de seguridad establecidas.

- 2.1 Localizar el área a vigilar con ayuda de planos, fotos panorámicas y ortofotos.
- 2.2 Marcar rutas preestablecidas por el responsable en el área a vigilar identificadas sobre planos, fotos panorámicas y ortofotos.
- 2.3 Comunicar los incendios detectados, aportando la información sobre su ubicación, para que los servicios de extinción puedan acudir lo antes posible al lugar del mismo.
- 2.4 Indicar al equipo o equipos de extinción el acceso al lugar del incendio mediante señalización de vías o acompañamiento a los mismos, favoreciendo la intervención.
- 2.5 Atacar los incendios incipientes o en fase de conato con los medios útiles, para impedir su progreso.



- 2.6 Cotejar los avisos de incendio forestal, recibidos y no confirmados, para su posterior confirmación en caso afirmativo, informando al responsable las características del mismo.
- 2.7 Elaborar los mapas de sombra de las zonas de vigilancia, para incorporarlos como prioritarios al diseño de las rutas.
 - Desarrollar las actividades de acuerdo a las indicaciones de los técnicos responsables y los protocolos establecidos.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, utilizando los equipos de protección personal y cumpliendo las normas de seguridad establecidas

3. Revisar las infraestructuras destinadas a la prevención y/o extinción de incendios, conforme al plan de mantenimiento establecido, de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y de seguridad establecidas.

- 3.1 Revisar las vías de acceso, puntos de agua y control de carga de combustible siguiendo el plan de mantenimiento establecido, para comprobar su estado de conservación.
- 3.2 Complimentar de forma manual el parte de incidencias elaborado por el responsable del servicio de extinción, para reflejar las posibles deficiencias en las infraestructuras.
- 3.3 Efectuar las labores de mantenimiento en las infraestructuras de prevención y extinción de incendios, con los medios materiales disponibles por el servicio de extinción, para mantenerlas en estado de aprovechamiento.
 - Desarrollar las actividades de acuerdo a las indicaciones de los técnicos responsables y los protocolos establecidos.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, utilizando los equipos de protección personal y cumpliendo las normas de seguridad establecidas.

4. Efectuar labores de información a la población, sobre riesgos de incendios forestales, para promocionar la prevención y autoprotección de los mismos, de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y de seguridad establecidas.

- 4.1 Efectuar las labores informativas y/o de efecto disuasorio con las personas o colectivos que utilizan el fuego en actividades de tipo ganadero, agrícola, cinegético y de ocio, entre otras, para informar de los niveles de riesgo de incendio y las posibles prohibiciones de utilización del mismo.
- 4.2 Determinar las necesidades informativas a la población, sobre la actuación y prevención de los incendios forestales, en función del riesgo, del número de ciudadanos expuestos y del entorno afectado, para disminuir los posibles daños.
- 4.3 Divulgar las pautas de actuación frente a los incendios forestales a través de campañas informativas, a los colectivos implicados.
- 4.4 Ejecutar las campañas de información relativas a la prevención de incendios forestales utilizando medios, tales como, audiovisuales, tabloneros de anuncios, carteles y demostraciones prácticas, para garantizar la recepción del mensaje.



- Desarrollar las actividades de acuerdo a las indicaciones de los técnicos responsables y los protocolos establecidos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, utilizando los equipos de protección personal y cumpliendo las normas de seguridad establecidas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1964_2: Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Realización de labores de vigilancia desde puntos de observación fijos con gran visibilidad de la zona, y detección de incendios forestales

- Aplicación de normativa de seguridad en vigilancia de incendios forestales desde puestos fijos.
- Vigilancia y detección de incendios: uso, mantenimiento de equipos y materiales

2. Realización de labores de vigilancia móvil y control de conatos de incendios forestales, en las zonas definidas, para su posterior extinción, de acuerdo a lo indicado y los protocolos de trabajo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y de seguridad establecidas

- Vigilancia de incendios forestales desde puestos móviles según normas de seguridad
- Aplicación de las normas de seguridad en extinción de incendios
- Vigilancia y detección de los equipos y materiales: utilización y mantenimiento
- Utilización y mantenimiento de equipos y materiales de extinción de conatos de incendios forestales
- Extinción de conatos de incendios: enfriamiento, sofocación y eliminación/aislamiento de combustible

3. Revisión de las infraestructuras destinadas a la prevención y/o extinción de incendios, conforme al plan de mantenimiento establecido, de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y de seguridad establecidas

- Aplicación de las normas de seguridad en trabajos en altura, eléctricos, mecánicos y de fontanería.
- Mantenimiento de infraestructuras de prevención o extinción de incendios.
- Utilización y mantenimiento de los equipos y materiales de reparación.
- Supervisión y chequeo de accesos, puntos de agua, puntos de carga y labores de mantenimiento para la prevención de los incendios forestales



4. Realización de labores de información a la población, sobre riesgos de incendios forestales, para promocionar la prevención y autoprotección de los mismos, de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y de seguridad establecidas

- Determinación de los riesgos de incendios en actividades de tipo ganadero, agrícola, cinegético y de ocio.
- Pautas de actuación en la prevención de incendios forestales.
- Determinación de las necesidades informativas a la población respecto a la actuación y prevención en incendios forestales.
- Divulgación de medidas de prevención y pautas de actuación frente a incendios forestales, en diferentes colectivos que utilizan el fuego (ganadero, agrícola, cinegético y de ocio). Habilidades de comunicación. Medios utilizados

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Interpretación y características de los incendios forestales. La columna de humo.
- Utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual en prevención y extinción de incendios forestales.
- Aplicación de las normas de seguridad en trabajos con herramientas manuales.
- Utilización y mantenimiento de los equipos y materiales de comunicación.
- Manejo y mantenimiento de los equipos y materiales de posicionamiento y cartografía.
- Cumplimentación de la documentación utilizada en la prevención y extinción de incendios forestales. Partes de trabajo.
- Metodología de trabajo en prevención y extinción de incendios forestales: estructura y organización estatal, autonómica y local del ámbito de trabajo de vigilancia y extinción de incendios forestales

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Capacidad de integración y adaptación a la cultura organizativa de la empresa o administración, respetando los procedimientos y normas internas de la empresa o administración.
 - 1.2 Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
 - 1.3 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
 - 1.4 Mantener el interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados conseguidos.
 - 1.5 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones, al equipo de trabajo
 - 1.6 Valorar y cumplir la normativa de seguridad e higiene, salud, prevención de riesgos, calidad y protección del medio ambiente.



2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Comunicación horizontal y vertical con personal del operativo, lo que permita coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.2 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas correspondientes en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.3 Habilidades de comunicación con población local / visitantes.

3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 3.2 Confiar en sí mismo.
- 3.3 Auto-realizarse en la ejecución de su función.
- 3.4 Mostrar apego y adaptación al medio rural y forestal.
- 3.5 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 3.6 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo de acuerdo al procedimiento establecido.
- 3.7 Mostrar un comportamiento responsable.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC1964_2: Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población", se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.



En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para actuar en el desarrollo de las actividades de vigilancia y detección de una columna de humo, proceso de la información obtenida y transmisión de ella a los servicios de extinción, con posterior seguimiento de la evolución del incendio y apoyo en las labores de la extinción. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Localizar la zona del terreno a vigilar.
2. Ubicar la columna de humo observada.
3. Procesar la información relativa a los incendios forestales.
4. Transmitir a los servicios de extinción la información recabada.
5. Efectuar un seguimiento de la evolución del incendio y de las labores de extinción.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un periodo de tiempo para la realización de la o las actividades propuestas, según la complejidad y desarrollo de las mismas.
- Se dispondrá de equipamientos, materiales, mapas y fotos.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias preparadas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
----------------------------	--



<p><i>Localización de la zona del terreno a vigilar.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de planos y ortofotos para el reconocimiento de la zona- Utilización de fotos panorámicas para el reconocimiento de la zona- Vigilancia continua de la zona que cubre su puesto <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Ubicación de la columna de humo observada.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de alidada (escala centesimal), prismáticos y planos.- Utilización de brújula (escala sexagesimal), prismáticos y planos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Procesamiento de la información relativa a los incendios forestales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Procesamiento de la información relativa a características del humo, comportamiento del fuego y tipo de vegetación afectada.- Procesamiento de la información relativa a las vías de acceso.- Procesamiento de la información relativa a las condiciones meteorológicas de la zona u otro tipo de información complementaria. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Transmisión a los servicios de extinción de la información recabada.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Empleo de los equipos de comunicación radiotelefónica.- Comunicación de la ubicación del incendio, favoreciendo la intervención de los equipos de extinción.- Identificación del comunicador solicitando con quién se desea hablar. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Seguimiento de la evolución del incendio y de las labores de extinción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento visual de la evolución del incendio y de las labores de extinción.- Seguimiento de las comunicaciones escuchadas.- Apoyo a los medios de extinción o de coordinación facilitando nuevas informaciones obtenidas desde su punto de observación.- Transmisión de comunicaciones entre operativos con problemas de comunicación directa entre ellos.



El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.

Escala A

4	<i>Se ha procesado la información relativa a características del humo, comportamiento del fuego y tipo de vegetación afectada, la información relativa a las vías de acceso, y la información relativa a las condiciones meteorológicas de la zona u otro tipo de información complementaria.</i>
3	<i>Se ha procesado la información relativa a características del humo, comportamiento del fuego y tipo de vegetación afectada y la información relativa a las vías de acceso, pero no se ha procesado la información relativa a las condiciones meteorológicas de la zona u otro tipo de información complementaria.</i>
2	<i>Se ha procesado la información relativa a características del humo, comportamiento del fuego y tipo de vegetación afectada, pero no se ha procesado la información relativa a las vías de acceso, ni la información relativa a las condiciones meteorológicas de la zona u otro tipo de información complementaria.</i>
1	<i>No se ha procesado la información relativa a características del humo, comportamiento del fuego y tipo de vegetación afectada, no se ha procesado la información relativa a las vías de acceso, ni se procesado la información relativa a las condiciones meteorológicas de la zona u otro tipo de información complementaria.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>El comunicador se ha identificado y ha notificado con quién desea hablar, se han empleado los equipos de comunicación radiotelefónica, se ha ubicado el lugar del incendio y facilitado la intervención de los equipos de extinción.</i>
3	<i>El comunicador se ha identificado y ha notificado con quién desea hablar, se han empleado los equipos de comunicación radiotelefónica, se ha ubicado el lugar del incendio, pero no se ha facilitado la intervención de los equipos de extinción.</i>
2	<i>El comunicador se ha identificado y ha notificado con quién desea hablar, pero no se han empleado los equipos de comunicación radiotelefónica, no se ha ubicado el lugar del incendio.</i>
1	<i>El comunicador no se ha identificado ni ha notificado con quién desea hablar, no se han empleado los equipos de comunicación radiotelefónica.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala C

4	<i>Se ha efectuado un seguimiento de la evolución del incendio y de las labores de extinción, tanto visual como de las comunicaciones escuchadas, y se ha dado apoyo a los medios de extinción o de coordinación facilitando nuevas informaciones obtenidas desde su punto de observación, también se ha hecho de puente para transmitir comunicaciones entre operativos con problemas de comunicación directa entre ellos.</i>
3	<i>Se ha efectuado un seguimiento de la evolución del incendio y de las labores de extinción, tanto visual como de las comunicaciones escuchadas, y se ha dado apoyo a los medios de extinción o de coordinación facilitando nuevas informaciones obtenidas desde su punto de observación, pero no se ha hecho de puente para transmitir comunicaciones entre operativos con problemas de comunicación directa entre ellos.</i>
2	<i>Se ha efectuado un seguimiento de la evolución del incendio y de las labores de extinción, tanto visual como de las comunicaciones escuchadas, pero no se ha dado apoyo a los medios de extinción o de coordinación facilitando nuevas informaciones obtenidas desde su punto de observación, tampoco se ha hecho de puente para transmitir comunicaciones entre operativos con problemas de comunicación directa entre ellos.</i>
1	<i>No se ha efectuado un seguimiento de la evolución del incendio ni de las labores de extinción, tanto visual como de las comunicaciones escuchadas, no se ha dado apoyo a los medios de extinción o de coordinación facilitando nuevas informaciones obtenidas desde su punto de observación, tampoco se ha hecho de puente para transmitir comunicaciones entre distintos operativos con problemas de comunicación directa entre ellos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

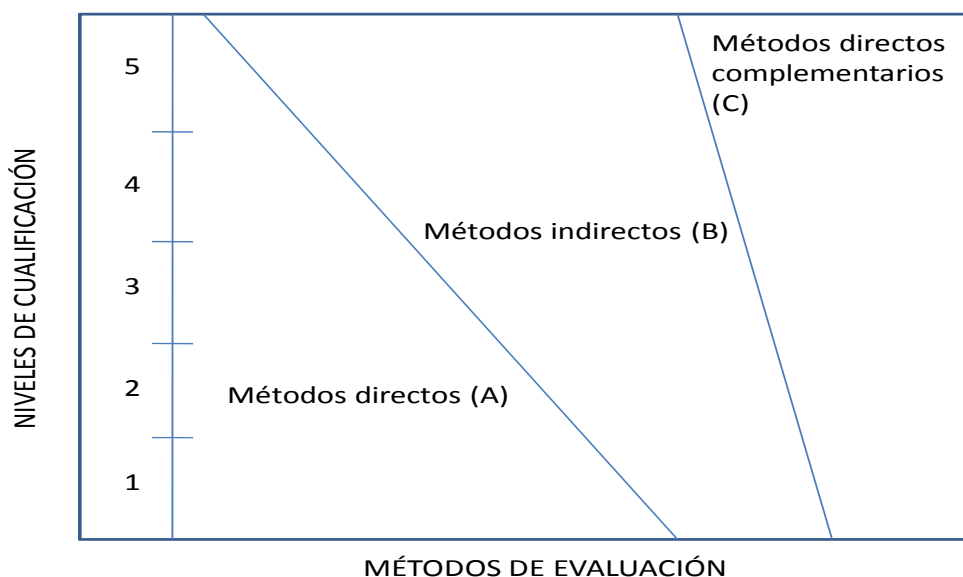
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras

sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la ejecución de las labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e información de la población, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de Nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Otras orientaciones específicas de esta Unidad de Competencia:

Esta actividad se realiza habitualmente en el medio rural, con las incomodidades propias de este medio. Ello implica generalmente ausencia de baños y aseos en el puesto de vigilancia, dificultad de conexión a red eléctrica (en muchos casos se funciona con placas solares, aerogeneradores y baterías), problemas o ausencia de conexión a Internet y falta de cobertura de telefonía móvil. Sin olvidar la propia dificultad de



accesos a los puestos de vigilancia (requiriéndose en ocasiones vehículos todo terreno para poder acceder).

Esta actividad se realiza bajo situaciones de stress al tratarse de un trabajo de emergencias.

Se deberá facilitar el primer aviso en el menor tiempo posible, pero procesando suficientemente la distinta información, para no dar lugar a falsos avisos o a información incompleta.

Se transmitirá la información siguiendo los protocolos de disciplina en las comunicaciones establecidas por los Servicios de Extinción de Incendios Forestales.

Durante el periodo de trabajo se suelen dar condiciones climáticas desfavorables (altas temperaturas, baja humedad relativa, viento) o incluso con condiciones climáticas extremas (ola de calor, tormenta eléctrica, fuerte viento).

Se utilizará en todo momento los equipos de protección individual y se aplicarán las normas de seguridad establecidas de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, con el objetivo de prevenir accidentes.

Esta actividad puede realizarse tanto en turno de mañana, como turno de tarde, como turno de noche.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN EJECUTAR LABORES DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN, E INFORMAR A LA POBLACIÓN

Alidada: Regla fija o móvil que lleva perpendicularmente y en cada extremo una pínula o un anteojo. Acompaña a ciertos instrumentos de topografía y sirve para dirigir visuales.

Anemómetro: Instrumento que sirve para medir la velocidad o la fuerza del viento.

Brújula: Instrumento consistente en una caja en cuyo interior una aguja imantada gira sobre un eje y señala el norte magnético, que sirve para determinar las direcciones de la superficie terrestre o rumbos.

Cartografía: Arte de trazar mapas geográficos y ciencia que los estudia.

Conato: Incendio forestal menor de 1 Ha.

Emisoras portátiles o portófonos: Aparato portátil capaz de recibir y transmitir comunicación verbal a través de las ondas hercianas.

Emisoras móviles: Aparato instalado en un vehículo capaz de recibir y transmitir comunicación verbal a través de las ondas hercianas.

Emisoras fijas: Aparato de sobre mesa, generalmente instalado en una base, torre, caseta o central de comunicaciones, capaz de recibir y transmitir comunicación verbal a través de las ondas hercianas.

Escalímetro: Regla especial cuya sección transversal tiene forma prismática con el objeto de contener diferentes escalas en la misma regla. Se emplea frecuentemente para medir en dibujos, planos y mapas que contienen diversas escalas. También llamado escala de arquitecto.

Fotografía panorámica: Fotografía o sucesión de fotografías que muestran un amplio sector del campo visible desde un punto. En el caso de torres de vigilancia el sector del campo debe ser de 360°.

Equipo de protección individual Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que pueden amenazar su seguridad o su salud.



GPS: Siglas del inglés *Global Positioning System*. Sistema que permite conocer la posición de un objeto móvil gracias a la recepción de señales emitidas por una red de satélites.

Mapas de Sombra: Mapa o plano en el que se reflejan las zonas o regiones que no son visibles desde un determinado punto de vigilancia, debido a la orografía del territorio y a la curvatura de la tierra. También se puede emplear dicho término para reflejar zonas o regiones que no tienen cobertura radiofónica de un determinado repetidor de comunicaciones.

Ortofotografía: Presentación fotográfica de una zona de la superficie terrestre, en la que todos los elementos presentan la misma escala, libre de errores y deformaciones, con la misma validez de un plano cartográfico. Se consigue mediante un conjunto de imágenes aéreas (tomadas desde un avión o un satélite) que han sido corregidas digitalmente para representar una proyección ortogonal sin efectos de perspectiva, y en la que por lo tanto es posible realizar mediciones exactas.

Pínula: Tablilla metálica que en los instrumentos topográficos y astronómicos sirve para dirigir visuales por una abertura circular o longitudinal que tiene.

Psicrómetro: Higrómetro (instrumento que sirve para determinar la humedad del aire atmosférico) que se compone de dos termómetros ordinarios, uno de los cuales tiene la bola humedecida con agua (termómetro húmedo), y el otro no (termómetro seco). Por la comparación de las temperaturas indicadas en ellos se calcula el grado de humedad del aire o Humedad Relativa.

Rumbo: Dirección considerada o trazada en el plano del horizonte, y principalmente cualquiera de las comprendidas en la rosa náutica o brújula.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1965_2: Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL

Código: SEA595_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1965_2: Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la ejecución de operaciones de extinción de incendios forestales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Efectuar labores de intervención con herramientas manuales y mecánicas, en las tareas encomendadas por el responsable, para la



extinción o control del fuego, cumpliendo las normas de seguridad establecidas y en colaboración con los demás trabajadores.

- 1.1 Seleccionar las herramientas empleadas en la extinción del fuego en función de los diferentes tipos de tareas a efectuar.
 - 1.2 Mantener las herramientas y equipos de protección individual en estado operativo para poder ser utilizadas de forma inmediata.
 - 1.3 Confirmar la integridad de los equipos de protección individual para asegurar su funcionamiento durante las intervenciones.
 - 1.4 Entregar y notificar al responsable el equipo de protección individual con deficiencias o fuera de uso para la reparación o sustitución del mismo.
 - 1.5 Revisar, a través de listado, el inventario de los equipos de protección personal para el seguimiento de sus incidencias y control de almacenamiento y transporte.
 - 1.6 Registrar las incidencias y control de almacenamiento y transporte del inventario de los equipos de protección personal para asegurar las existencias y reposiciones.
- Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección personal, cumpliendo las normas de seguridad establecidas.
 - Desarrollar las actividades de acuerdo a las instrucciones del responsable, en colaboración con los demás trabajadores.

2. Efectuar labores de intervención con equipos de impulsión de agua y tendidos de manguera, para la extinción y/o control del fuego, en las tareas encomendadas por el responsable y cumpliendo las normas de seguridad establecidas y en colaboración con los demás trabajadores y bajo instrucciones del responsable.

- 2.1 Utilizar los equipos de impulsión de agua y tendidos de manguera en función de la intensidad del fuego, los combustibles y el terreno para abordar la extinción del incendio forestal.
 - 2.2 Efectuar de forma coordinada, por los componentes del equipo de trabajo, las actuaciones y tareas de intervención con tendidos de manguera en función del puesto asignado por el responsable.
 - 2.3 Aplicar productos como retardantes, espumas y geles en función de la técnica de extinción para conseguir el objetivo de extinción y/o control del fuego.
 - 2.4 Mantener los equipos de impulsión de agua y tendidos de manguera para asegurar la operatividad durante su funcionamiento.
 - 2.5 Utilizar los equipos de impulsión y tendidos de manguera como equipos de seguridad para proteger la integridad física de las personas en caso de riesgo inminente.
- Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección personal y cumpliendo las normas de seguridad establecidas.
 - Desarrollar las actividades de acuerdo a las instrucciones del responsable aplicables, en colaboración con los demás trabajadores.

3. Efectuar operaciones compartidas con los medios aéreos, en las tareas encomendadas por el superior responsable, para la extinción y/o control del fuego, cumpliendo las normas de seguridad establecidas y en colaboración con los demás trabajadores.



- 3.1 Examinar los medios aéreos en función del tipo de operaciones que se desarrollan, en la intervención directa o indirecta contra el fuego, y sus características, para trabajar de forma coordinada con los mismos.
 - 3.2 Efectuar los ajustes para el funcionamiento de los equipos de comunicación en el plan de mantenimiento previsto por la organización, para asegurar las comunicaciones y evitar situaciones de peligro.
 - 3.3 Efectuar la comunicación con las aeronaves en vuelo, para facilitar el desarrollo de las operaciones de extinción.
 - 3.4 Orientar a las aeronaves en vuelo, indicando la posición del incendio para facilitar el desarrollo de las operaciones de extinción durante el incendio forestal.
 - 3.5 Efectuar de forma coordinada las operaciones de mantenimiento, carga y control de aeronaves, en sus bases para apoyar al personal de vuelo responsable de las mismas.
 - 3.6 Cumplir las instrucciones establecidas por el piloto de la aeronave, para evitar accidentes.
 - 3.7 Indicar la dirección del viento y la ubicación de un helipuerto de circunstancias para facilitar el aterrizaje de las aeronaves.
- Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección personal y cumpliendo las normas y protocolos de seguridad establecidos.
 - Desarrollar las actividades de acuerdo a las instrucciones del superior responsable, en colaboración con los demás trabajadores.

4. Efectuar las operaciones de extinción y/o control del fuego, con apoyo de maquinaria pesada, cumpliendo las normas de seguridad establecida, en función del tipo de actividad, útiles y maquinaria empleados en las operaciones de extinción.

- 4.1 Efectuar las operaciones de apoyo con maquinaria pesada en función del tipo de incendio forestal para la eliminación del combustible vegetal o como ataque directo al fuego.
 - 4.2 Inspeccionar el terreno previamente a la intervención de la maquinaria pesada, para determinar el itinerario y definir la posibilidad de la operación.
 - 4.3 Inspeccionar previamente las zonas de emplazamiento de vehículos y máquinas implicados en las operaciones de extinción, para evitar riesgos en el desarrollo de la intervención.
- Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección personal y cumpliendo las normas de seguridad establecidas.

5. Efectuar operaciones de extinción mediante el uso de fuego técnico para la extinción y/o control del fuego, bajo la supervisión del superior responsable, cumpliendo las normas de seguridad establecidas.

- 5.1 Utilizar el fuego técnico en función de la vegetación, la topografía del terreno y las condiciones meteorológicas para mantener el control de la situación y evitar situaciones de peligro a las personas y bienes no forestales.
- 5.2 Utilizar el fuego como herramienta en quemas de ensanche o contrafuego en función de la vegetación, la topografía del terreno y las condiciones meteorológicas para evitar la propagación del mismo fuera de la zona asignada (línea de control).



- 5.3 Efectuar labores de vigilancia y control del perímetro de la zona quemada y de tocones extinguidos para prevenir reproducciones del incendio forestal y/o focos secundarios.
- Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección personal y cumpliendo las normas de seguridad establecidas.
 - Desarrollar las actividades bajo la supervisión del superior responsable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1965_2: Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Intervención con herramientas manuales y mecánicas en la extinción o control del fuego.

- Aplicación de las normas de seguridad en trabajos con herramientas manuales y mecánicas en extinción de incendios forestales.
- Utilización y mantenimiento de las herramientas manuales.
- Utilización y mantenimiento de las herramientas mecánicas.
- Eliminación de combustible: selección de las herramientas según la tarea a realizar.

2. Intervención con equipos de impulsión de agua y tendidos de manguera en la extinción y/o control del fuego.

- Aplicación de las normas de seguridad en trabajos de incendios forestales con equipos de impulsión y tendidos de manguera.
- Utilización y mantenimiento de los equipos de impulsión
- Utilización y mantenimiento de los tendidos de manguera: Diseño.
- Empleo de mapas de evolución del fuego. Cartografía.
- Influencia en la extinción de incendios de las condiciones climatológicas.

3. Operaciones compartidas con los medios aéreos.

- Aplicación de las normas de seguridad en trabajos con medio aéreos.
- Mantenimiento de los medios aéreos: Tipos. Orientación.
- Normativa de circulación operativa aérea (16B).
- Manejo y mantenimiento de aperos aéreos (Bambi).
- Acciones sobre el fuego: ubicación de descargas según la tarea.

4. Extinción y/o control del fuego, con apoyo de maquinaria pesada.

- Aplicación de las normas de seguridad en trabajos con maquinaria pesada.
- Mantenimiento de la maquinaria pesada para la extinción de incendios: Características. Tipos. Manejo. Aperos.
- Metodología de trabajo con maquinaria pesada: umbrales de trabajo.



5. Extinción mediante el uso de fuego técnico para la extinción y/o control del fuego.

- Aplicación de las normas de seguridad en trabajos de extinción de incendios forestales con fuego técnico.
- Metodología de trabajo con fuego técnico.
- Mediciones meteorológicas. Anemómetro, termómetro y termohigrómetro. Manejo y usos.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Manejo y mantenimiento de los equipos y herramientas de extinción.
- Uso, mantenimiento, seguimiento e inventario de equipos de protección individual.
- Metodología de trabajo: Cadena de mando. Seguimiento de instrucciones del supervisor responsable.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Integrarse y adaptarse a la cultura organizativa de la empresa o administración, respetando los procedimientos y normas internas de la empresa o administración.
- 1.2 Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 1.3 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
- 1.4 Mantener el interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados conseguidos.
- 1.5 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones, al equipo de trabajo.
- 1.6 Valorar y cumplir la normativa de Seguridad e Higiene, Salud, Prevención de Riesgos, Calidad y Protección del Medio Ambiente.

2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Comunicarse horizontal y verticalmente con personal del operativo, para coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.2 Comunicarse eficazmente con las personas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.3 Comunicarse eficazmente con población local / visitantes.

3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1 Actuar en el trabajo de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.



- 3.2 Mostrar confianza en sí mismo.
- 3.3 Auto-realizarse.
- 3.4 Demostrar apego y adaptación al medio rural y forestal.
- 3.5 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información
- 3.6 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo de acuerdo al procedimiento establecido.
- 3.7 Mostrar un comportamiento responsable.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1965_2: Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para efectuar las tareas encomendadas por el responsable, en las labores de intervención con herramientas manuales y mecánicas para la extinción o control de un conato que se propaga sobre matorral, desarrollando un trabajo en equipo con los integrantes de las brigadas y medios implicados de los servicios de extinción y proporcionando información actual de la evolución del incendio. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Localizar sobre el terreno el lugar indicado por el responsable donde se debe desarrollar la intervención e informar de la llegada a dicha zona.



2. Preparar y revisar las herramientas manuales y mecánicas comprobando su estado operativo para la ejecución de las labores de intervención para la extinción de fuego.
3. Selecciona la herramienta y ejecutar labores de extinción con herramientas manuales y mecánicas para la eliminación y/o disminución de combustible de acuerdo a las características del incendio.
4. Recoger y mantener las herramientas manuales y mecánicas para evitar su extravío y poder ser utilizadas de forma inmediata, así como, verificar la integridad de los equipos de protección individual y registrar sus incidencias.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un periodo de tiempo para cada actividad en función de cada situación del incendio, teniendo en cuenta el que emplearía un profesional para que el candidato trabaje en condiciones reales.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias preparadas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Localización sobre el terreno del lugar indicado por el responsable.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ubicación sobre el terreno del lugar indicado.- Información de la llegada al responsable de la extinción para ejecutar las tareas encomendadas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>



<i>Preparación y revisión de las herramientas manuales y mecánicas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Organización de las herramientas manuales y mecánicas con sus complementos.- Detección de anomalías en las herramientas manuales y mecánicas.- Eliminación de las herramientas manuales y mecánicas inseguras o inoperativas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Selección de la herramienta y ejecución de labores de extinción con herramientas manuales y mecánicas</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de las herramientas a emplear en la extinción del conato.- Utilización de la herramienta manual y/o mecánica.- Cortar y/o rebajar la altura del combustible (de acuerdo a las características del incendio) <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Recogida y mantenimiento de las herramientas manuales y mecánicas, así como verificación de la integridad de los equipos de protección individual y registro de sus incidencias.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Almacenamiento de las herramientas manuales y mecánicas.- Mantenimiento de las herramientas.- Detección de anomalías en los equipos de protección individual y desecho de elementos precisos.- Parte de incidencias de la integridad de los equipos de protección individual.- Entrega al responsable de los equipos de protección individual con deficiencias o fuera de uso- Registro de las incidencias sobre los equipos de protección individual (asegurar las existencias y reposiciones) <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

Escala A

4	<i>Se ha seleccionado la herramienta en función de las características del combustible y se han ejecutado las labores de extinción con herramientas manuales y mecánicas de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad eliminando y/o disminuyendo el combustible de acuerdo a las características del incendio.</i>
3	<i>Se ha seleccionado la herramienta en función de las características del combustible y se han ejecutado las labores de extinción con herramientas manuales y mecánicas de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad pero no se ha eliminado y/o disminuido el combustible de acuerdo a las características del incendio.</i>
2	<i>No se ha seleccionado la herramienta y se han ejecutado las labores de extinción con herramientas manuales y mecánicas sin el resultado de eliminado y/o disminución del combustible de acuerdo a las características del incendio.</i>

1	<i>No se ha seleccionado la herramienta ni se han ejecutado las labores de extinción con herramientas manuales y mecánicas.</i>
---	---

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

5	<i>Se han recogido las herramientas manuales y mecánicas para evitar su extravío y se ha efectuado el mantenimiento de las mismas para poder ser utilizadas de forma inmediata (afilado, limpiado y engrasado de las herramientas), se ha verificado la integridad de los equipos de protección individual y se han registrado sus incidencias, desechando los que se encuentran no operativos y/o son inseguros y procediendo a la entrega de los mismos al responsable para su reparación o sustitución</i>
4	<i>Se han recogido las herramientas manuales y mecánicas para evitar su extravío y se ha efectuado el mantenimiento de las mismas para poder ser utilizadas de forma inmediata, se ha verificado la integridad de los equipos de protección individual pero no se han registrado sus incidencias, aunque se desechan los que se encuentran no operativos y/o son inseguros y se procede a la entrega de los mismos al responsable</i>
3	<i>Se han recogido las herramientas manuales y mecánicas para evitar su extravío pero no se ha efectuado el mantenimiento de las mismas para poder ser utilizadas de forma inmediata, se ha verificado la integridad de los equipos de protección individual pero no se han registrado sus incidencias.</i>
2	<i>Se han recogido las herramientas manuales y mecánicas para evitar su extravío pero no se ha efectuado el mantenimiento de las mismas para poder ser utilizadas de forma inmediata, ni se ha verificado la integridad de los equipos de protección individual.</i>
1	<i>No se han recogido las herramientas manuales y mecánicas para evitar su extravío ni se ha efectuado el mantenimiento de las mismas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

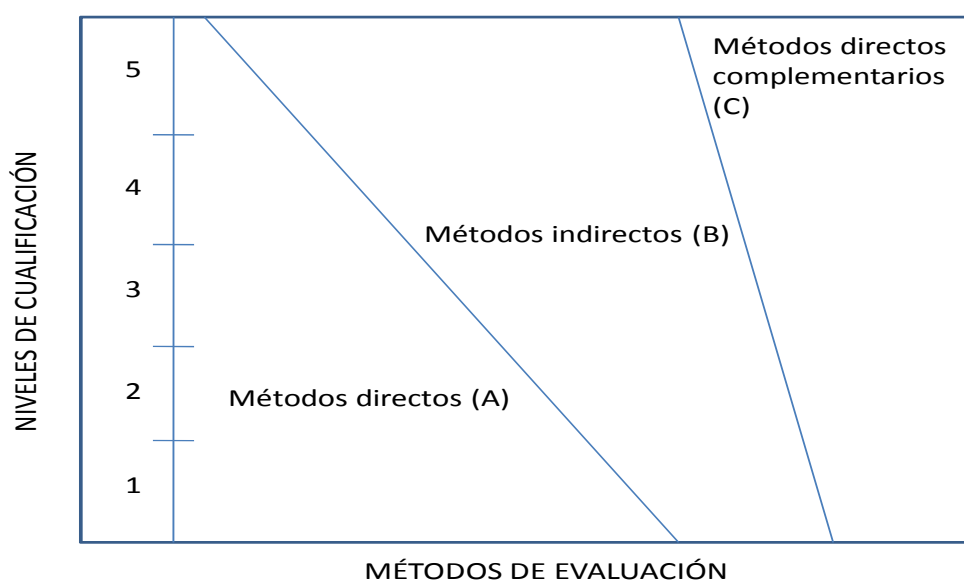
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la ejecución de operaciones de extinción de incendios forestales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Otras orientaciones específicas de esta Unidad de Competencia:
- Se debe considerar que esta actividad se realiza en el medio rural, por lo general aislada de núcleos urbanos, en medio del monte con malas o inexistentes vías de acceso, lo que implica ausencia de servicios básicos



como alimentación e hidratación que se suministra de forma irregular en función de las infraestructuras y medios disponibles. También existe una ausencia de baños, aseos y áreas de descanso acondicionadas así como numerosos momentos sin cobertura de telefonía móvil.

- Se tendrá en cuenta que esta actividad se realizará bajo situaciones de stress al tratarse de un trabajo de emergencias.
- Se comprobará la capacidad del candidato para localizar la ubicación de la zona de trabajo y la capacidad de seleccionar el tipo de herramienta en el menor tiempo posible según la labor a ejecutar por ejemplo en un incendio sobre matorral.
- Se transmitirá la información siguiendo los protocolos de disciplina en las comunicaciones establecidas por los Servicios de Extinción de Incendios Forestales.
- Se tendrá en cuenta que en el periodo de trabajo se suelen dar condiciones climáticas desfavorables (altas temperaturas, baja humedad relativa, viento) e incluso con condiciones climáticas extremas (ola de calor, tormenta eléctrica, fuerte viento).
- Se utilizará en todo momento los equipos de protección individual y se aplicarán las normas de seguridad establecidas de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, con el objetivo de prevenir accidentes.
- Se debe considerar que esta actividad puede realizarse tanto en turno de mañana, como en turno de tarde o turno de noche.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN EJECUTAR OPERACIONES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Ataque directo: Método de combate de incendios de vegetación que consiste en operar sobre el borde del incendio, ya sea utilizando agua o construyendo líneas de defensa. Usualmente requiere trabajar con humo y altas temperaturas.

Combustible: Material orgánico vegetal, vivo o muerto, subterráneo, superficial o aéreo, susceptible de ser quemado y/o eliminado.

Conato: Nombre que se da en España a los incendios que afectan superficies menores a una hectárea.

Contingencia: Posibilidad de que suceda alguna cosa. Problema o hecho que se presente de forma imprevista. Riesgo.

Contrafuego: Fuego establecido dentro de una línea de control, con el objetivo de reducir el combustible entre la línea de control y el fuego principal. Su encendido se planifica de modo tal, que sea succionado por el fuego principal. No es lo mismo que quema de ensanche.

Equipos de Protección Individual: cualquier equipo destinado para ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que pueden amenazar su seguridad o su salud.

Fuego técnico: Cualquier fuego preestablecido utilizado para quemas prescritas, usualmente realizado por personal cualificado en manejo del fuego.

Foco: Fuego inicial que afecta un área de escasas dimensiones, en las proximidades del punto de ignición. También utilizado para describir un sector de un incendio que arde con mayor intensidad que el resto.

Foco secundario: Foco producido por pavesas transportadas por la columna de convección y/o el viento o material rodante, provenientes del incendio principal.

Helipuerto: Base permanente o semipermanente de operaciones de helicópteros, donde el suministro de combustible y el mantenimiento no siempre están disponibles.

Herramientas manuales: Herramientas de trabajo utilizadas por los combatientes, para la supresión del fuego. Pueden clasificarse según su



Línea de control: Línea establecida en el Plan de Supresión, como proyecto del perímetro que podría alcanzar el incendio una vez controlado. Incluye todas las barreras naturales o construidas, secas o húmedas utilizadas para contener y/o controlar el fuego.

Quema de ensanche: Quema de todos los combustibles ubicados entre la línea de defensa y el incendio, ampliándola con el objetivo de asegurarla. Se utiliza en combate directo o indirecto.

Retardante: Cualquier sustancia, excepto el agua, que por acción química o física reduce la inflamabilidad de los combustibles o disminuye su tasa de combustión. Puede usarse con medios aéreos o terrestres.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1966_2: Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES DE
VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y
APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y
RURAL**

Código: SEA595_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1966_2: Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Efectuar operaciones de intervención de contingencias ocasionadas por fenómenos meteorológicos adversos, tales como, inundaciones, nevadas, pedrisco, vendavales y huracanes, de acuerdo a las***



instrucciones del responsable y los protocolos de trabajo, cumpliendo la normativa de seguridad.

- 1.1 Examinar “in situ” el escenario en presencia de fenómenos meteorológicos, informando al Centro de Coordinación de la Emergencia de la evolución de la situación.
 - 1.2 Regular el tráfico en las vías de comunicación en función de lo indicado por el Centro de Coordinación de la Emergencia, para evitar que los vehículos sean afectados por los fenómenos meteorológicos.
 - 1.3 Efectuar el confinamiento y evacuación de personas y animales en peligro aplicando las técnicas correspondientes a cada situación, para evitar daños a las personas y animales en peligro.
 - 1.4 Mitigar los efectos adversos provocados por los fenómenos meteorológicos, tales como, inundaciones, placas de hielo, acumulación de nieve, lodos, vegetación y escombros, mediante las técnicas y equipos disponibles para minimizar los efectos provocados por los mismos.
- Desarrollar las actividades de acuerdo a las instrucciones del responsable aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo los protocolos de trabajo aplicables y cumpliendo la normativa de seguridad aplicable.

2. Buscar personas desaparecidas para su rescate en espacios abiertos y atrapadas por desplazamiento de terrenos producidos por terremotos o derrumbes, de acuerdo a las instrucciones del responsable y los protocolos de trabajo, cumpliendo la normativa de seguridad.

- 2.1 Aplicar las técnicas de búsqueda, rastreo y rescate para la recuperación de las víctimas.
 - 2.2 Efectuar el apuntalamiento y desescombro para estabilizar las zonas de derrumbe y recuperación del área afectada.
 - 2.3 Evacuar las personas recuperadas situándolas en lugar seguro, utilizando los medios de transporte adaptados a la topología del terreno y del estado físico de las mismas.
- Desarrollar las actividades de acuerdo a las instrucciones del responsable aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo los protocolos de trabajo aplicables y cumpliendo la normativa de seguridad aplicable.

3. Actuar en accidentes de tráfico previamente a la llegada de los medios de intervención, para recuperar los vehículos implicados y la zona afectada por el siniestro, bajo la supervisión del Centro de Coordinación de Emergencias, de acuerdo a las instrucciones del responsable y los protocolos de trabajo, cumpliendo la normativa de seguridad.

- 3.1 Delimitar el lugar del accidente colocando señales de advertencia para evitar peligros a los vehículos que acceden a la zona afectada.
- 3.2 Estabilizar el vehículo accidentado desconectando la batería para evitar complicaciones de mayor riesgo en el siniestro.
- 3.3 Evaluar el estado del accidentado.
- 3.4 Comunicar el siniestro al Centro de Coordinación de Emergencias.



- 3.5 Comunicar los accidentes de vehículos con carga de mercancías peligrosas al Centro de Coordinación de Emergencias, informando de las características de la mercancía transportada, el estado de la carga y la afectación al medio.
- Desarrollar las actividades de acuerdo a las instrucciones del responsable aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo los protocolos de trabajo aplicables y cumpliendo la normativa de seguridad aplicable.

4. Efectuar operaciones en labores de extinción de incendios de edificaciones en el medio natural y rural, actuaciones con animales peligrosos, vertidos incontrolados y contaminación de aguas, entre otras, bajo la supervisión del Centro de Coordinación de Emergencias para restablecer la contingencia a su estado inicial de acuerdo a las instrucciones del responsable y los protocolos de trabajo, cumpliendo la normativa de seguridad.

- 4.1 Colaborar en las labores de extinción de edificaciones en el medio natural y rural con los servicios de extinción de incendios para controlar o extinguir el foco.
- 4.2 Recopilar “in situ” la información del incidente con notas escritas, fotografías y recogiendo muestras, entre otras pruebas, para entregar al responsable de la contingencia, recibiendo instrucciones de las actuaciones a realizar.
- 4.3 Aplicar los protocolos de actuación para minimizar los riesgos acaecidos por estas contingencias, bajo la supervisión del responsable de las mismas.
- 4.4 Determinar las técnicas y recursos en la contingencia, en función de sus características y necesidades demandadas por el responsable, para prestar apoyo en la resolución de la misma.
- 4.5 Determinar las técnicas y recursos en la contingencia, en función de sus características y necesidades demandadas por el responsable, para prestar apoyo en la resolución de la misma.
- Desarrollar las actividades de acuerdo a las instrucciones del responsable aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo los protocolos de trabajo aplicables y cumpliendo la normativa de seguridad aplicable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1966_2: Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

- 1. Operaciones de intervención de contingencias ocasionadas por fenómenos meteorológicos adversos, tales como, inundaciones, nevadas, pedrisco, vendavales y huracanes.**



- Aplicación de la normativa de seguridad en trabajos de desescombro, inundaciones, retirada de nieve/hielo y otro tipo de material.
- Determinación de los fenómenos meteorológicos adversos.
- Regulación de tráfico rodado.
- Aplicación de las técnicas de evacuación y confinamiento.
- Aplicación de las técnicas de limpieza de vías de comunicación y vías públicas (desescombro, inundación, hielo/nieve, entre otros).

2. *Búsqueda de personas desaparecidas para su rescate en espacios abiertos y atrapadas por desplazamiento de terrenos producidos por terremotos o derrumbes.*

- Aplicación de las normas de seguridad en trabajos de desescombro.
- Aplicación de las técnicas de rastreo, evacuación, apuntalamiento y derribo.
Metodología de trabajo

3. *Actuación en accidentes de tráfico previamente a la llegada de los medios de intervención, para recuperar los vehículos implicados y la zona afectada por el siniestro.*

- Aplicación de las normas de seguridad en trabajos de intervenciones en accidentes de tráfico.
- Regulación de tráfico rodado; Aplicación de técnicas de señalización, y técnicas de apuntalamiento y estabilización de vehículos.
- Identificación de características y riesgos de mercancías peligrosas

4. *Operaciones en labores de extinción de incendios de edificaciones en el medio natural y rural bajo la supervisión del Centro de Coordinación de Emergencias.*

- Aplicación de la normativa de seguridad en trabajos de intervenciones en incendios y vertidos.
- Extinción de incendios domésticos, industriales y forestales. Actuación.
- Actuaciones con animales peligrosos.
- Actuación con los vertidos incontrolados y contaminación de agua.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Uso y mantenimiento de los equipos de protección individual.
- Manejo y mantenimiento de los equipos y materiales de comunicación.
- Manejo y mantenimiento de los equipos y materiales de posicionamiento y cartografía.
- Cumplimentación de los partes de trabajo.
- Manejo y mantenimiento de las herramientas manuales y mecánicas.
- Manejo y mantenimiento de los equipos, materiales y máquinas.
- Estructuración y organización estatal, autonómica y local del ámbito de trabajo de la Protección Civil y Emergencias.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.



La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Integrarse y adaptarse a la cultura organizativa de la empresa o administración, respetando los procedimientos y normas internas de la empresa o administración
 - 1.2 Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz
 - 1.3 Demostrar interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados logrados
 - 1.4 Transferir al equipo de trabajo de la información generada en sus actuaciones.
 - 1.5 Cumplir y valorar la normativa de Seguridad e Higiene, Salud, Prevención de Riesgos, Calidad y Protección del Medio Ambiente

2. En relación con las personas deberá:
 - 2.1 Comunicarse horizontal y verticalmente con personal del operativo, lo que permita coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales
 - 2.2 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización
 - 2.3 Liderar el grupo de trabajo.

3. En relación con otros aspectos deberá:
 - 3.1 Ejercitar el autocontrol ante situaciones de alto peligro.
 - 3.2 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo
 - 3.3 Demostrar capacidad metodológica a fin de conocer los procedimientos y técnicas a aplicar en el proceso de apoyar apoyo en contingencias en el medio natural y rural.
 - 3.4 Comportarse responsablemente con relación al respeto al medio ambiente

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1966_2: Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para actuar en el desarrollo de las actividades de operaciones de intervención de contingencias ocasionadas por inundaciones. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Examinar “in situ” el escenario, procesar la información e informar.
2. Señalar la zona de trabajo y regular el tráfico en las vías de comunicación.
3. Efectuar el confinamiento y evacuación de personas y animales en peligro.
4. Mitigar los efectos adversos mediante las técnicas y equipos disponibles.

Condiciones adicionales:

- Se tomará como referencia un escenario de parecidas condiciones a una situación de simulación de inundación.
- Se asignará un periodo de tiempo para la realización de la o las actividades propuestas, según la complejidad y desarrollo de las mismas.
- Se dispondrá de equipos y materiales específicos.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias preparadas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.



Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Observación y análisis "in situ" del escenario, e información al Centro de Coordinación de la Emergencia sobre la evolución de la situación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Procesamiento de la información obtenida en el lugar del incidente.- Empleo de los equipos de comunicación radiotelefónica. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Señalización de la zona de trabajo y regulación del tráfico en las vías de comunicación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación de los elementos de señalización (cinta de balizar, señales de peligro).- Encendido de girofaros de la autobomba.- Regulación del tráfico en las vías de comunicación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Confinamiento y evacuación de personas y animales en peligro.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Reclusión de personas y animales dentro de unos límites.- Desalojo de personas y animales.- <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Mitigación de los efectos adversos provocados por la inundación mediante técnicas y equipos disponibles.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Planificación de la técnica para la retirada del agua de la zona inundada y su evacuación a zonas seguras.- Elección y preparación, de los equipos de aspiración/bombeo y de las herramientas manuales y mecánicas disponibles- Montaje de equipos de bombeo- Manejo de equipos de bombeo logrando la retirada efectiva de agua de la zona inundada. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

Escala A



4	<i>Se han colocado los elementos de señalización (cinta de balizar, señales de peligro), se han encendido de girofaros de la autobomba y se ha regulado el tráfico en las vías de comunicación.</i>
3	<i>Se han colocado los elementos de señalización (cinta de balizar, señales de peligro), se ha regulado el tráfico en las vías de comunicación, pero no se han encendido los girofaros de la autobomba.</i>
2	<i>Se han colocado los elementos de señalización (cinta de balizar, señales de peligro), pero no se han encendido los girofaros de la autobomba ni se ha regulado el tráfico en las vías de comunicación.</i>
1	<i>No se han colocado los elementos de señalización (cinta de balizar, señales de peligro), no se han encendido los girofaros de la autobomba, ni se ha regulado el tráfico en las vías de comunicación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Se ha planificado la técnica para la retirada del agua de la zona inundada y su evacuación a zonas seguras, se han elegido y preparado los equipos de aspiración/bombeo (bomba centrífuga del vehículo, motobomba auxiliar, turbobomba) y las herramientas manuales y mecánicas disponibles (pala, pico, azada, hacha, cizalla, motosierra), el montaje de equipos de bombeo (válvulas de pie, mangotes de aspiración, mangueras de impulsión) se ha hecho de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos, y el manejo de equipos de bombeo también se ha hecho de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos, logrando la retirada efectiva de agua de la zona inundada.</i>
3	<i>Se ha planificado la técnica para la retirada del agua de la zona inundada y su evacuación a zonas seguras, se han elegido y preparado los equipos de aspiración/bombeo (bomba centrífuga del vehículo, motobomba auxiliar, turbobomba) y las herramientas manuales y mecánicas disponibles (pala, pico, azada, hacha, cizalla, motosierra), el montaje de equipos de bombeo (válvulas de pie, mangotes de aspiración, mangueras de impulsión) se ha hecho de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos, pero el manejo de equipos de bombeo no se ha hecho de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos, si bien sí se ha logrado la retirada efectiva de agua de la zona inundada.</i>
2	<i>Se ha planificado la técnica para la retirada del agua de la zona inundada y su evacuación a zonas seguras, se han elegido y preparado los equipos de aspiración/bombeo (bomba centrífuga del vehículo, motobomba auxiliar, turbobomba) y las herramientas manuales y mecánicas disponibles (pala, pico, azada, hacha, cizalla, motosierra), pero no se ha logrado la retirada efectiva de agua de la zona inundada por que ni el montaje de equipos de bombeo (válvulas de pie, mangotes de aspiración, mangueras de impulsión) ni el manejo de dichos equipos se han hecho de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos.</i>
1	<i>No se ha planificado la técnica para la retirada del agua de la zona inundada ni su evacuación a zonas seguras, no se han elegido ni preparado los equipos de aspiración/bombeo (bomba centrífuga del vehículo, motobomba auxiliar, turbobomba) ni las herramientas manuales y mecánicas disponibles (pala, pico, azada, hacha, cizalla, motosierra), no se ha logrado la retirada efectiva de agua de la zona inundada por que ni el montaje de equipos de bombeo (válvulas de pie, mangotes de aspiración, mangueras de impulsión) ni el manejo de dichos equipos se han hecho de acuerdo a</i>



 *las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

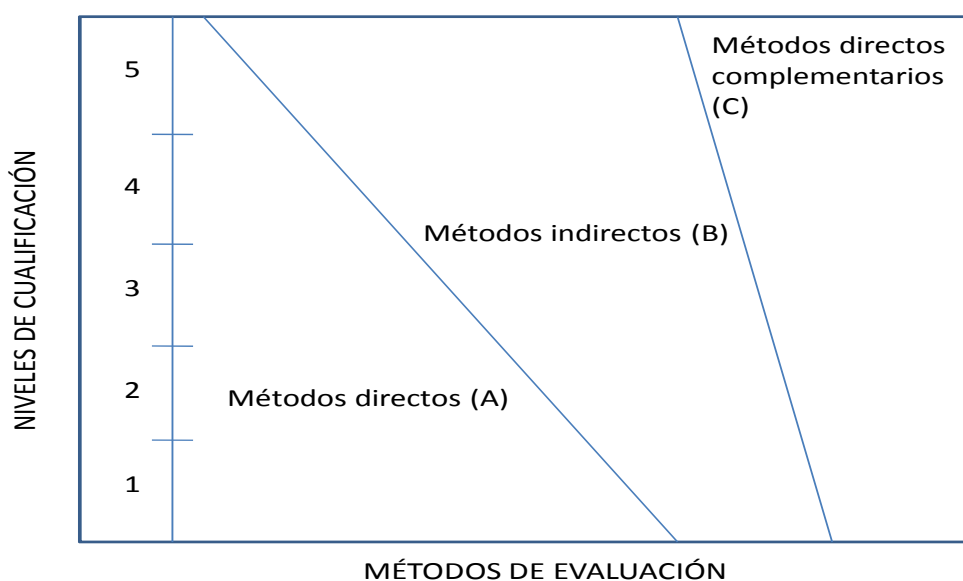
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).

- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en



cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de Nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) Otras orientaciones específicas de esta Unidad de Competencia:

Esta actividad se realiza bajo situaciones de stress al tratarse de un trabajo de emergencias.

Se transmitirá la información siguiendo los protocolos de disciplina en las comunicaciones establecidas por los Servicios de Emergencias de Incendios Forestales.

Durante el periodo de trabajo se suelen dar condiciones climáticas desfavorables o incluso con condiciones climáticas extremas (lluvias intensas, tormenta eléctrica, fuerte viento).

Se utilizará en todo momento los equipos de protección individual y se aplicarán las normas de seguridad establecidas de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, con el objetivo de prevenir accidentes.

Esta actividad puede realizarse tanto en turno de mañana, como turno de tarde, como turno de noche.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN REALIZAR LABORES DE APOYO EN CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL

Autobomba: Vehículo dotado de cisterna con agua, circuito hidráulico y bomba centrífuga, la cual se acciona a través de la toma de fuerza a partir de la caja de cambios. Dicha bomba hidráulica permite impulsar el agua a presión desde la cisterna del vehículo a través de tendidos de mangueras acopladas en las rampas de salida. La bomba hidráulica también permite aspirar agua desde el exterior a través de mangotes de aspiración e introducirla en la cisterna o verterla en otro lugar.

Cizalla: Instrumento a modo de tijeras grandes, con el cual se cortan en frío las planchas de metal

Confinamiento: Acción de recluir a una persona dentro de unos límites.

Contingencia: Posibilidad de que suceda alguna cosa. Problema o hecho que se presente de forma imprevista. Riesgo.

Emergencia: Situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata. Suele implicar riesgo para la vida de personas.

Evacuación: Acción de desalojar a los habitantes de un lugar para evitarles algún daño.

Motobomba: Equipo utilizado para la aspiración de agua y la impulsión de agua a presión. Suele emplearse con un motor Radial autónomo de explosión de 2 ó 4 tiempos. Suelen ir acopladas a una estructura que permite ser transportada por 2 operarios. También pueden ir montadas sobre la caja de un vehículo tipo Pick-up.

Turbobomba: Equipo utilizado para la aspiración de agua, que también permite la impulsión de agua a presión. Consta de 2 cuerpos unidos, uno funciona como una bomba centrífuga y el otro como una turbina.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES DE
VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y
APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y
RUAL**

Código: SEA595_2

NIVEL: 2



Alidada: Regla fija o móvil que lleva perpendicularmente y en cada extremo una pínula o un antejo. Acompaña a ciertos instrumentos de topografía y sirve para dirigir visuales.

Anemómetro: Instrumento que sirve para medir la velocidad o la fuerza del viento.

Autob Ataque directo: Método de combate de incendios de vegetación que consiste en operar sobre el borde del incendio, ya sea utilizando agua o construyendo líneas de defensa. Usualmente requiere trabajar con humo y altas temperaturas.

Bomba: Vehículo dotado de cisterna con agua, circuito hidráulico y bomba centrífuga, la cual se acciona a través de la toma de fuerza a partir de la caja de cambios. Dicha bomba hidráulica permite impulsar el agua a presión desde la cisterna del vehículo a través de tendidos de mangueras acopladas en las rampas de salida. La bomba hidráulica también permite aspirar agua desde el exterior a través de mangotes de aspiración e introducirla en la cisterna o verterla en otro lugar.

Brújula: Instrumento consistente en una caja en cuyo interior una aguja imantada gira sobre un eje y señala el norte magnético, que sirve para determinar las direcciones de la superficie terrestre o rumbos.

Cartografía: Arte de trazar mapas geográficos y ciencia que los estudia.

Cizalla: Instrumento a modo de tijeras grandes, con el cual se cortan en frío las planchas de metal

Combustible: Material orgánico vegetal, vivo o muerto, subterráneo, superficial o aéreo, susceptible de ser quemado y/o eliminado.

Conato: Nombre que se da en España a los incendios que afectan superficies menores a una hectárea.

Confinamiento: Acción de recluir a una persona dentro de unos límites.

Contingencia: Posibilidad de que suceda alguna cosa. Problema o hecho que se presente de forma imprevista. Riesgo.

Contrafuego: Fuego establecido dentro de una línea de control, con el objetivo de reducir el combustible entre la línea de control y el fuego principal. Su encendido se planifica de modo tal, que sea succionado por el fuego principal. No es lo mismo que quema de ensanche.

Emergencia: Situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata. Suele implicar riesgo para la vida de personas.



Emisoras fijas: Aparato de sobre mesa, generalmente instalado en una base, torre, caseta o central de comunicaciones, capaz de recibir y transmitir comunicación verbal a través de las ondas hercianas.

Emisoras móviles: Aparato instalado en un vehículo capaz de recibir y transmitir comunicación verbal a través de las ondas hercianas.

Emisoras portátiles o portófonos: Aparato portátil capaz de recibir y transmitir comunicación verbal a través de las ondas hercianas.

Equipo de protección individual Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que pueden amenazar su seguridad o su salud.

Equipos de Protección Individual: cualquier equipo destinado para ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que pueden amenazar su seguridad o su salud.

Escalímetro: Regla especial cuya sección transversal tiene forma prismática con el objeto de contener diferentes escalas en la misma regla. Se emplea frecuentemente para medir en dibujos, planos y mapas que contienen diversas escalas. También llamado escala de arquitecto.

Evacuación: Acción de desalojar a los habitantes de un lugar para evitarles algún daño.

Foco secundario: Foco producido por pavesas transportadas por la columna de convección y/o el viento o material rodante, provenientes del incendio principal.

Foco: Fuego inicial que afecta un área de escasas dimensiones, en las proximidades del punto de ignición. También utilizado para describir un sector de un incendio que arde con mayor intensidad que el resto.

Fotografía panorámica: Fotografía o sucesión de fotografías que muestran un amplio sector del campo visible desde un punto. En el caso de torres de vigilancia el sector del campo debe ser de 360°.

Fuego técnico: Cualquier fuego preestablecido utilizado para quemas prescritas, usualmente realizado por personal cualificado en manejo del fuego.

GPS: Siglas del inglés *Global Positioning System*. Sistema que permite conocer la posición de un objeto móvil gracias a la recepción de señales emitidas por una red de satélites.



Helipuerto: Base permanente o semipermanente de operaciones de helicópteros, donde el suministro de combustible y el mantenimiento no siempre están disponibles.

Herramientas manuales: Herramientas de trabajo utilizadas por los combatientes, para la supresión del fuego. Pueden clasificarse según su

Línea de control: Línea establecida en el Plan de Supresión, como proyecto del perímetro que podría alcanzar el incendio una vez controlado. Incluye todas las barreras naturales o construidas, secas o húmedas utilizadas para contener y/o controlar el fuego.

Mapas de Sombra: Mapa o plano en el que se reflejan las zonas o regiones que no son visibles desde un determinado punto de vigilancia, debido a la orografía del territorio y a la curvatura de la tierra. También se puede emplear dicho término para reflejar zonas o regiones que no tienen cobertura radiofónica de un determinado repetidor de comunicaciones.

Motobomba: Equipo utilizado para la aspiración de agua y la impulsión de agua a presión. Suele emplearse con un motor Radial autónomo de explosión de 2 ó 4 tiempos. Suelen ir acopladas a una estructura que permite ser transportada por 2 operarios. También pueden ir montadas sobre la caja de un vehículo tipo Pick-up.

Ortofotografía: Presentación fotográfica de una zona de la superficie terrestre, en la que todos los elementos presentan la misma escala, libre de errores y deformaciones, con la misma validez de un plano cartográfico. Se consigue mediante un conjunto de imágenes aéreas (tomadas desde un avión o un satélite) que han sido corregidas digitalmente para representar una proyección ortogonal sin efectos de perspectiva, y en la que por lo tanto es posible realizar mediciones exactas.

Pínula: Tablilla metálica que en los instrumentos topográficos y astronómicos sirve para dirigir visuales por una abertura circular o longitudinal que tiene.

Psicrómetro: Higrómetro (instrumento que sirve para determinar la humedad del aire atmosférico) que se compone de dos termómetros ordinarios, uno de los cuales tiene la bola humedecida con agua (termómetro húmedo), y el otro no (termómetro seco). Por la comparación de las temperaturas indicadas en ellos se calcula el grado de humedad del aire o Humedad Relativa.

Quema de ensanche: Quema de todos los combustibles ubicados entre la línea de defensa y el incendio, ampliándola con el objetivo de asegurarla. Se utiliza en combate directo o indirecto.

Retardante: Cualquier sustancia, excepto el agua, que por acción química o física reduce la inflamabilidad de los combustibles o disminuye su tasa de combustión. Puede usarse con medios aéreos o terrestres.



Rumbo: Dirección considerada o trazada en el plano del horizonte, y principalmente cualquiera de las comprendidas en la rosa náutica o brújula.

Turbobomba: Equipo utilizado para la aspiración de agua, que también permite la impulsión de agua a presión. Consta de 2 cuerpos unidos, uno funciona como una bomba centrífuga y el otro como una turbina.